



*1829 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Resolución desistir/nvo llamado\_CD041-21-TS

---

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), la Resolución (CS) 1073/18 y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2021-04972502- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO, el Ing. Agr. Pablo Roset, Jefe del Área de Divulgación Científica y Tecnológica FAUBA, solicita la adquisición de un equipo de grabación de audio para generar de manera adecuada los podcasts y el programa de radio de nuestra Facultad.

Que por Resolución (D) N° 3489/21, de fecha 14 de diciembre de 2021, se autorizó la iniciación del presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Contratación Directa, por Trámite Simplificado para el caso que corresponde, está prevista en el Artículo 27 y Apartado 1, del Inciso a), Artículo 30 del Reglamento del Régimen de Contrataciones, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se han cursado invitaciones a siete (7) empresas del rubro.

Que el día 05 de enero de 2022, a las 13:00 horas, vencido el plazo previsto para la presentación de ofertas, se labró el Acta de Apertura N° 001/22, con las ofertas

presentadas por las firmas MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., LA ROCA FUERTE S.A. (LA ROCA SOUND) e ICAP S.A.

El informe de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Lo informado por el Solicitante, donde expresa que persiste la necesidad de compra del equipo de grabación de audio.

Que en consecuencia de los informes previos, la Dirección de Compras y Contrataciones, y en cumplimiento de lo establecido en los incisos g) y h) del Artículo 137, de la Resolución (CS) N° 8240/13, reglamento de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, emitió su opinión y efectuó la recomendación sobre la resolución a adoptar para continuar el procedimiento.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales tomó intervención en las actuaciones emitiendo el Dictamen de competencia N° 2022-005-DCYC, agregado como IF-2022-00107516-UBA-SAL\_FAGRO conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

En base a lo establecido en el inciso a) del Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° del Estatuto Universitario.

#### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

##### R e s u e l v e:

ARTICULO 1° – Aprobar la Contratación Directa, por Trámite Simplificado, N° 041/21.

ARTÍCULO 2° - Desestimar las ofertas de las firmas MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. e ICAP S.A. por excesivo precio, y a la empresa LA ROCA FUERTE S.A. (LA ROCA SOUND) de acuerdo a lo establecido en Resolución General (AFIP) 4164-E/2017 y Resolución (CS) 1073/2018.

ARTICULO 3° - Declarar fracasada la Contratación Directa, N° 041/21, por Trámite Simplificado.

ARTÍCULO 4° - Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa, por Trámite Simplificado, para la adquisición de un equipo de grabación de audio para generar de manera adecuada los podcasts y el programa de radio de nuestra Facultad.

ARTÍCULO 5º - Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. -